

CÓDIGO ÉTICO



CIONE
ÓPTICA Y AUDIOLOGÍA

Fecha de edición: febrero 2009
Revisión nº 5: octubre 2021

CÓDIGO **Ético**

Descripción del modelo de comportamiento ético de los socios y propietarios en relación a sus derechos de propiedad y administradores y directivos en relación a sus funciones de administración y gestión.

Índice

1. Marco organizativo	4
2. Compromisos y directrices	5
2.1 Socios y propietarios	5
2.2 Administradores y directivos	5
a) En relación con sus funciones de dirección	6
b) En relación con los socios y clientes	7
c) En relación con los proveedores	7
d) En relación con los competidores	8
e) En relación con los empleados	8
f) En relación con el entorno social	9
g) En relación con el entorno ambiental	9
h) En relación con las administraciones públicas	9

1. Marco organizativo

El código ético constituye una respuesta a los retos de transparencia, integridad y sostenibilidad, entendida ésta última en su triple vertiente, económica, ambiental y social.

El código ético es asumido por la organización, como consecuencia de la aplicación coherente con los valores determinados en el plan estratégico: iniciativa, compromiso, trabajo en equipo, cooperación y flexibilidad.

El código ético ha sido aprobado y firmado por el comité de dirección y está disponible públicamente para todos los grupos de interés (propietarios, socios, clientes, directivos y empleados, proveedores, competidores, entidades financieras y otras empresas colaboradoras), para su información.

La resolución de las dudas respecto al contenido del código ético y la aceptación de sugerencias, así como la comunicación de irregularidades en su cumplimiento podrá notificarse en la forma y manera que cada grupo de interés considere, a la dirección de correo electrónico: codigoetico@cione.es. Esta dirección de correo estará directamente supervisada por la dirección general y los órganos de administración del Grupo Cione.

Cualquier irregularidad identificada y determinada será, en su caso, gestionada a través de los mecanismos establecidos por las leyes civiles y/o penales y/o laborales.

La organización asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales garantizando el cumplimiento estricto de la legislación vigente y la no realización de prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con socios, clientes, proveedores, competidores, autoridades, etc.

Igualmente, la organización adopta un firme compromiso con los principios recogidos en el conjunto de las políticas de responsabilidad social y en especial el código ético, política anticorrupción y política de prevención de delitos penales.

El canal habilitado para la comunicación, evaluación, y aprobación del modelo de relación con los grupos de interés, será el comité de dirección que revisará periódicamente, los planes e iniciativas correspondientes.

El comité de dirección establecerá los mecanismos que faciliten la elaboración, revisión, comprensión y cumplimiento del código ético y delega en la dirección técnica las funciones de vigilancia, coordinación, seguimiento, evaluación y comunicación.

Madrid, 20 de febrero de 2009

Comité de dirección

FIRMADO	FIRMADO	FIRMADO	FIRMADO
Miguel Ángel García	Florencio Dopacio	Eva Laguens	Patricia Hernández
FIRMADO	FIRMADO	FIRMADO	
Felicidad Hernández	Juan Ara	José Antonio de Santos	

2. Compromisos y directrices

2.1 Socios y propietarios

Los socios y propietarios deben buscar la pervivencia de la organización y la defensa de los intereses de todas las partes, actuando como modelo de referencia en la gestión.

Facilitarán el impulso del código ético, el respeto a las personas y a la mejora continua de los procesos y asegurarán la asignación de los recursos apropiados.

En el ejercicio de sus derechos de propiedad, deben:

- Configurar la empresa como un instrumento para mejorar la competitividad y rentabilidad de sus socios, haciendo compatible su ineludible finalidad de obtención de beneficios con un desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente, procurando que toda su actividad se desarrolle de manera ética y responsable.
- Configurar la empresa como una institución a medio y largo plazo sin que el afán de enriquecimiento a corto plazo comprometa su continuidad.
- Ejercitar, de modo informado y responsable, sus derechos de voto en las asambleas y juntas generales de socios y, al hacerlo, exigir siempre la actuación ética de la empresa, incluyendo la aprobación del correspondiente código ético y procurando su efectiva aplicación.
- Buscar un justo equilibrio entre el capital y el trabajo de modo que los trabajadores reciban a través de sus salarios la justa contraprestación por su trabajo.
- Nombrar como administradores y directivos a personas que reúnan las condiciones de preparación y experiencia adecuadas y que realicen un ejercicio profesional, ético y responsable de su gestión.
- Definir y defender la misión y los valores de la empresa en línea con su código ético.
- Promover el desarrollo de políticas de responsabilidad social empresarial que refuercen el modelo de comportamiento establecido en este código ético.

2.2 Administradores y directivos

Los administradores y directivos deben buscar la pervivencia de la organización y la defensa de los intereses de todas las partes, actuando como modelo de referencia en el sistema de gestión, cumpliendo y haciendo cumplir las leyes y normas que les aplican, implicándose personalmente y animando a las personas a la mejora continua de la organización.

Proporcionarán evidencia de su compromiso, con el desarrollo e implantación del código ético y su evaluación periódica en el comité de dirección, así como con la mejora continua de su eficacia, asegurando el establecimiento de objetivos adecuados, la revisión del sistema de gestión y la asignación de los recursos apropiados.

En el ejercicio de sus **funciones de administración y gestión**, deben:

a) En relación con sus **funciones de dirección**:

- Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.
- Cumplir y hacer cumplir el código ético de la empresa y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación.
- Informar puntualmente y con exactitud a los socios y propietarios de la situación y perspectivas de la empresa.
- Promover la participación efectiva de los socios y propietarios en las asambleas y juntas generales, de modo especial mediante la facilitación del ejercicio de sus derechos de información y voto.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión del riesgo adecuado a las características de la empresa.
- Mantener los libros y registros de la empresa con exactitud y honestidad, de modo que permita la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.
- Facilitar a los auditores, externos e internos, de la empresa toda la información y explicaciones que requieran para la realización de su trabajo.
- Subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de ésta y no utilizar los activos sociales en su propio beneficio.
- Comunicar inmediatamente al órgano de administración, cualquier hecho o situación que pudiera suponer o llegar a ocasionar un conflicto entre el interés de la empresa y el particular del administrador o directivo y abstenerse de intervenir en su resolución.
- Facilitar la transparencia y el control de sus retribuciones de modo que se garantice su adecuación a su nivel de responsabilidad y desempeño y a las características de la empresa.
- Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la empresa, incluso después de haber cesado en ellas.
- Hacer frente al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de la empresa sin dilaciones ni incumplimientos injustificados y proceder al cobro de sus créditos con la diligencia que el caso requiera.
- Elaborar y mantener vigente un plan de sucesión en los puestos clave de la empresa, de modo que la continuidad de ésta no dependa de la permanencia de ningún administrador ni directivo.
- Elegir a sus colaboradores y subordinados con arreglo a los principales de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la empresa.
- Adoptar, cumplir, hacer cumplir, desarrollar y revisar el conjunto de las políticas de responsabilidad social. Igualmente se pondrán en marcha instrumentos de gestión que refuercen el control y cumplimiento de las

políticas de responsabilidad social y en especial el código ético, la política anticorrupción y la política de prevención de delitos penales.

b) En relación con los **socios y clientes**:

- Valorar las opiniones de los socios y clientes, considerar sus opiniones, validar sus necesidades y aportar valor a sus negocios.
- Tratar a los socios y clientes con honestidad y honradez en todos los aspectos de las transacciones ofreciéndoles un alto nivel de servicio.
- Buscar la excelencia de los bienes y servicios de la empresa de modo que los socios y consumidores obtengan la satisfacción esperada de aquellos.
- Garantizar los productos y servicios de la empresa y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de los socios y clientes buscando más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.
- Comunicar cualquier hecho relevante que pudiera afectar a sus intereses de forma inmediata, suficiente, precisa y fiable.
- Establecer principios y prácticas de publicidad responsable en el proceso de captación comercial.
- Dar a conocer y publicar las políticas de responsabilidad social empresarial y en especial el código ético, la política anticorrupción y la política de prevención de delitos penales.

c) En relación con los **proveedores**:

- Relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.
- Definir los criterios de compra responsable, en función de los aspectos éticos, laborales, ambientales y sociales que se consideren oportunos y que superen los requisitos legales aplicables.
- Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la empresa.
- Buscar y seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie.
- Fomentar la estabilidad permanente en la relación con los proveedores a cambio de calidad, competencia y seriedad.
- Promover las buenas prácticas de compra responsable y facilitar con medidas de evaluación, apoyo y mejora continua, a los proveedores con riesgos ambientales y sociales.
- Comunicar y exigir la adhesión y cumplimiento de los proveedores de Cione a los principios del código ético, la política anticorrupción y la política de prevención de delitos penales.
- Velar por la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena (derechos de autor, patentes, marcas, nombre de dominio, bases de datos, etc.)

quedando expresamente prohibida la utilización de la propiedad intelectual o industrial de terceros sin la constancia de que la compañía dispone de los correspondientes derechos y/o licencias.

d) En relación con los **competidores**:

- No abusar de una posición dominante o privilegiada en el mercado.
- Desarrollar las actividades comerciales cumpliendo las Leyes.
- Competir lealmente con otras empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.
- En particular, no captar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.
- Respetar los derechos de propiedad de los competidores, fomentando acuerdos entre partes o fórmulas de arbitraje, como vía de resolución de las diferencias al respecto.
- Fomentar la incorporación a asociaciones y foros de interés común que sirva de encuentro con los competidores y de intercambio de experiencias.

e) En relación con los **empleados**:

- Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural.
- No discriminar a los empleados por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.
- No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
- Reconocer los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva.
- Fomentar la autonomía, el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados.
- Ser honestos en la comunicación con los empleados y compartir abiertamente con ellos la información.
- Vincular la retribución y compensación de los empleados a sus condiciones de mérito y capacidad.
- Inculcar el sentido de permanencia y propiedad hacia su empresa.
- Establecer y comunicar criterios y reglas claras que mantengan equilibrados los derechos de la empresa y de los empleados en los procesos de contratación y en los de separación de éstos.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados.
- Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.
- Facilitar la participación de los empleados en los programas de acción social de la empresa.

- Exigir el cumplimiento de las diferentes políticas de responsabilidad social y en especial el código ético, la política anticorrupción y la política de prevención de delitos penales.

f) En relación con el **entorno social**:

- Respetar los derechos humanos y las instituciones democráticas y promoverlos donde sea posible.
- Mantener el principio de neutralidad política, no interfiriendo políticamente en las comunidades donde desarrolle sus actividades, como muestra además de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a la empresa.
- Considerar las repercusiones que tiene las actividades empresariales en la comunidad.

g) En relación con el **entorno ambiental**:

- Esforzarse por evitar la contaminación medioambiental y emplear las medidas necesarias para proteger el medio ambiente y mejorar la conservación de los recursos naturales.
- Identificar, registrar y evaluar aquellos aspectos de los productos y servicios que pueden causar impacto en el medioambiente.
- Mejorar de forma continua el desempeño ambiental.
- Establecer un plan de gestión que incluya los riesgos ambientales, sea coherente con el compromiso ambiental y se revise anualmente.

h) En relación con las **administraciones públicas**:

- Relacionarse con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie.
- Colaborar con las administraciones públicas y con las entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a mejorar los niveles de atención social de los más desfavorecidos.
- Establecer los canales de comunicación y de diálogo convenientes, con las administraciones públicas, con el fin de cooperar en una cultura de gestión ética y socialmente responsable en las comunidades que opera.
- Comunicar y exigir la adhesión y cumplimiento por parte de las administraciones públicas con las que Cione tenga relación directa de Cione de los principios del código ético, la política anticorrupción y la política de prevención de delitos penales.

CIONE
ÓPTICA Y AUDIOLÓGIA



C/ José Echegaray, 7; P.E. Pinar de Las Rozas
28232 Las Rozas (Madrid)
Tlf. 91 640 29 80
www.cione.es